



## **COMUNICADO**

LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS RECUERDAN QUE LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS ES UN SERVICIO PÚBLICO QUE DEBE PRESTARSE DE MANERA NORMAL Y CONTINUA.

CONSIDERANDO QUE EN ALGUNAS REGIONES DEL PAÍS SE HAN PRESENTADO BLOQUEOS QUE PODRÍAN AFECTAR EN LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES DE COMPRA LOCAL Y HOJAS DE RUTA, SE COMUNICA A LAS ESTACIONES DE SERVICIO QUE CUANDO ALGÚN OPERADOR PRESENTE ALGÚN PERCANCE EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO O DE LA CONTINUIDAD, ESTE SE AMPLIA DE MANERA TÁCITA Y SIN NECESIDAD DE RENOVAR CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR EL HECHO A LAS INSTITUCIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE COMUNICADO; ACLARANDO QUE ESTA EXCEPCIONAL MEDIDA SE APLICARÁ HASTA NUEVAS INSTRUCCIONES. LAS ESTACIONES DE SERVICIO QUE NO PRESENTEN NINGUNA IMPOSIBILIDAD DEBERÁN CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS.

REMO DICK PEREZ BARRIENTOS  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE  
SUSTANCIAS CONTROLADAS

LA PAZ, 29 DE OCTUBRE DEL 2019

NORTHON MILTON TORREZ VARGAS  
DIRECTOR TECNICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS